

representativa no se establece consignación presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria existencia de ésta cuando se realicen las diferentes actuaciones concretas, en su caso, con respeto a las concretas normas presupuestarias y de otra índole que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Ciudad.

Juan José Imbroda Ortíz.

El Director Gral. de Globalia.

Fernando García Rascón.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

**PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y, ACCIONA
TRASMEDITERRANEAS.A.**

En Madrid a 21 de Enero de 2010

REUNIDOS

260.- De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz.

De otra parte, D. Antonio Grávalos Esteban, Consejero Director General de Acciona Trasmediterranea.

INTERVIENEN

El Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz en su condición de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y D. Antonio Grávalos Esteban, en nombre y representación de Acciona Trasmediterránea.

MANIFIESTAN

I. Que Acciona Trasmediterránea, es una Compañía Naviera que opera en el área Sur-Estrecho realizando la actividad de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en buques rápidos.

II. Que, por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus competencias la de la promoción y desarrollo de la actividad turística en Melilla.

III. Que con la finalidad de mejorar la situación y orientación turística del destino Melilla, las partes han convenido el establecimiento de una serie de medidas encaminadas a favorecer el abaratamiento del tránsito del estrecho para determinados colectivos, y así atraer y crear una demanda de turistas hacia nuestra Ciudad.

IV. Que las partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración para establecimiento de una nueva oferta turística con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto mejorar la oferta turística en las líneas marítimas Málaga-Melilla-Málaga y Almería-Melilla-Almería desarrolladas por Acciona Trasmediterránea - adjudicataria de la Línea de Interés Público del Estrecho- mediante el establecimiento durante la vigencia del presente Convenio de una tarifa especial e inferior al precio de mercado destinada a los siguientes colectivos:

1. Personas naturales de Melilla y no residentes en la actualidad.
2. Familiares de primer y segundo grado de residentes en Melilla.

El precio del billete por persona -en trayectos de ida y vuelta Málaga-Melilla-Málaga- se establece en treinta euros con noventa céntimos (30,90€), para adultos en acomodación butaca y veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos (24,75€) para niños entre 4 y 12 años, en el mismo tipo de acomodación, no pudiendo ser de aplicación a billetes de un solo trayecto. Siempre serán de ida y vuelta.

Los precios para la acomodación en camarote cuádruple se establece para los adultos en cincuenta y tres euros con sesenta céntimos (53,60€) y en treinta y cinco euros (35€) para los niños de edades comprendidas entre los 4 y 12 años y en la misma acomodación, siendo estos siempre de ida y vuelta.

Asimismo, se establece en similares términos y para los beneficiarios antes citados un precio de billetes para vehículos, de ciento cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (152,50 €). Ida y vuelta.